

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 36

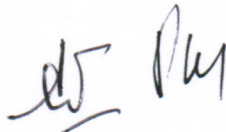
Carrera de Traducción e Interpretariado Bilingüe

Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 18 de noviembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Traducción e Interpretariado Bilingüe se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Traducción e Interpretariado Bilingüe presentado el 03 de Septiembre de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 05 y 07 de Octubre del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 29 de Octubre de 2010, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC - en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.



6. La exposición de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación de manera resumida:
 - a. El perfil de egreso se presenta en forma clara y coherente, en consonancia con la misión y la visión de la Universidad.
 - b. El cuerpo académico cuenta con las competencias e idoneidad que se requiere para impartir docencia de calidad en la Educación Superior.
 - c. La estructuración del Plan de Estudios es coherente con el perfil de egreso y con el proyecto académico de la Universidad. Lo mismo puede decirse de los contenidos de las asignaturas, los que contribuyen al logro de las habilidades y destrezas requeridas para un buen desempeño profesional.
 - d. La Carrera cuenta con infraestructura, instalaciones y apoyo técnico adecuados para el desarrollo académico y administrativo del plan de estudios. Mención especial merecen los módulos de traducción, que permiten a los estudiantes abarcar aspectos importantes y detallados de los diferentes contenidos.
 - e. La llamada “**pasantía académica profesional internacional**” sería de carácter voluntario y promocional y no debería ser incluida en la malla curricular de la carrera.

- f. Se debe fortalecer y potenciar el área de Interpretariado. Una manera de hacerlo es a través de sistemas de ejercitación y evaluación, a desarrollarse a lo largo de toda la carrera.
- g. Igualmente, el área de interpretariado debería tener una mayor ponderación en los requisitos de titulación.
- h. Se hace necesario definir procedimientos e instrumentos de evaluación formal, sistemática y objetiva, que permitan entregar una adecuada información acerca del grado en que van lográndose en los estudiantes las capacidades, conocimientos y actitudes incluidas en el perfil de egreso.
- i. El material bibliográfico correspondiente a la carrera debería contar con una mayor proporción de libros en papel, en especial del área cultura general (literatura en inglés y castellano).
- j. Otros aspectos que podrían ser mejorados son los que señalamos a continuación:
- Establecer en forma permanente el proceso de seguimiento de los egresados.
 - Estimular y facilitar el perfeccionamiento de los docentes de la carrera y aumentar las jornadas completas y medias jornadas.
 - Fortalecer los contactos con entidades académicas del extranjero con el objeto de facilitar el intercambio.
 - Aumentar las relaciones con organismos que requieran los servicios de traducción y, especialmente, de interpretariado, para así aumentar los centros de práctica de los estudiantes.

POR LO TANTO,

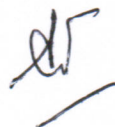
8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Traducción e Interpretariado Bilingüe de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC, que conduce al título de Traductor e Interprete Bilingüe y al grado académico de Licenciado en Traducción e Interpretariado Bilingüe, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Traducción e Interpretariado Bilingüe de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Vial Gaete', written over a horizontal line.

Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**